

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) n° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos delEEE)

Número de la ayuda	SA.48365 (2017/X)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	España
Nombre de la región (NUTS)	BALEARES Artículo 107.3.c
Autoridad que concede las ayudas	Dirección General de Energía y Cambio Climático C/ Gremi de Corredors, 10 (Polígon Son Rossinyol) - 07009 Palma <a href="http://www.caib.es/govern/organigrama/area.do?coduo=2390767&amp;lang=ca">http://www.caib.es/govern/organigrama/area.do?coduo=2390767&amp;lang=ca</a>
Denominación de la medida de ayuda	IND - Fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica.
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Resolución del consejero de Territorio, Energía y Movilidad de 19 de mayo de 2017 por la cual se aprueba la convocatoria pública para presentar solicitudes de subvención para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica dirigida a particulares, entidades sin ánimo de lucro, empresas y asociaciones empresariales.
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	
Duración	30.05.2017 - 17.11.2017
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Producción; transporte y distribución de energía eléctrica
Tipo de beneficiario	Pequeñas y medianas empresas
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 0 4000 (en millones)
Para garantías	-
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses
Referencia a la decisión de la Comisión	-
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	FEDER - EUR 0.20 (en millones)

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a la inversión para la promoción de la energía procedente de fuentes renovables (art. 41)	50 %	

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

<http://www.caib.es/eboibfront/ca/2017/10660/594729/resolucio-del-conseller-de-territori-energia-i-mob>